



Ministerio de Salud
Mercadotecnia Institucional



EN RELACIÓN AL CASO DE LA CLÍNICA DE LA CCSS EN PALMAR SUR, OSA

EL MINISTERIO DE SALUD INFORMA A LA OPINIÓN PÚBLICA LO SIGUIENTE:

A raíz de las noticias y comentarios surgidos en torno al cierre de la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social en Palmar Sur y, a la clausura decretada para el día 10 de junio del presente año (debido al incumplimiento de la Orden Sanitaria girada), el Ministerio de Salud informa lo siguiente:

1. Como resultado de la evaluación practicada a la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social en Palmar Sur, en el año 2007, se decretó la condición de inhabilitación del establecimiento, en virtud de las deficientes condiciones físico sanitarias en que ha venido operando. Deficiencias que han sido corroboradas por funcionarios de la dirección regional de la misma CCSS.
2. El 13 de mayo del 2008 se giró a las Autoridades Locales de la Caja, la orden sanitaria que conminaba a la presentación de un **plan para asegurar la continuidad y acceso a la prestación de servicios en virtud de la clausura de las instalaciones; PLAN QUE A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO.**
3. En vez de lo anterior, han insistido en la presentación de planes de mejoras que no solo no contemplan cambios significativos en cuanto a las deficiencias encontradas, ni alcanzan para levantar la inhabilitación; sino que tampoco consta hayan sido aprobados por la Gerencia Médica de la Caja, ni cuentan con la aprobación del

contenido presupuestario. Tapar el sol con un dedo, o detalles de tipo cosmético no resuelven las situaciones.

4. No es cierto que sean alrededor de veintitrés mil los usuarios adscritos directamente a la Clínica, sino que ésta cifra constituye la población pactada para atender en el cantón de Osa y que debe ser atendida, no por la Clínica, sino por toda la red de servicios de salud, incluidos el Hospital Tomás Casas Casas y los nueve EBAIS distribuidos en el cantón, a saber: Palmar Norte, Palmar Sur, Piedras Blancas, Sierpe, Tinoco, Uvita-Ballena, Coronado, Drake y Ojo de Agua. Esos usuarios disponen en sus propios lugares de habitación del servicio de los EBAIS, de manera que no tiene porqué verse agravada su condición socio-económica por una disposición que lo que pretende es que la CCSS prestataria del servicio, lleve éstos a los lugares de residencia y no haga venir al usuario hasta la clínica.
5. Tampoco es cierto que se esté dejando desatendida a la población de Palmar Sur, porque esta población debe ser atendida por el EBAIS de Palmar Sur, el cual podría operar en la misma edificación que lo hace el EBAIS de Palmar Norte, en tanto las autoridades resuelven su construcción en Palmar Sur.
6. Es lo cierto, que la clínica no está en las condiciones de atender todo tipo de emergencias. La atención de pacientes politraumatizados a causa de accidentes, así como otro tipo de emergencias, requieren de personal con mayor especialización al que labora en la clínica, así como de equipos e infraestructura con los cuales no cuenta el establecimiento, por lo que tomar este establecimiento como centro de referencia de todo tipo de emergencias, resulta irreal y contraproducente, sobre todo teniendo en cuenta que el Hospital Tomás Casas, el hospital más nuevo del país inaugurado hace aproximadamente un año, se ubica a solo once kilómetros.
7. La decisión de clausurar la clínica se toma porque, aparte de todo lo físico-estructural y sanitario expuesto en los informes, el establecimiento no permite a futuro una habilitación conforme a las normas técnico-jurídicas que regulan ese procedimiento, que busca el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad en la prestación de los servicios de salud a la población, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

“Es responsabilidad del Ministerio de Salud, velar porque las personas reciban atención en sitios que no comprometan su vida o pongan en riesgo su integridad ante un evento fortuito como un terremoto o un incendio, o bien que las condiciones físico-sanitarias del lugar potencien condiciones de riesgo como son las infecciones nosocomiales. El Ministerio de Salud ha venido dando tiempo a que las mejoras se den, sin que estas sean sustanciales. No tenemos interés en cerrar servicios de salud, pero si es fundamental que las personas usuarias de un servicio, conozcan y entiendan el riesgo que corren. Estamos en la mejor disposición de trabajar en conjunto para que las condiciones de los centros de salud mejoren. No podemos ser cómplices, al no alertar de situaciones graves que enfrentan este tipo de edificaciones”, destacó la Ministra de Salud, Dra. María Luisa Ávila Agüero.

“El primer paso para solucionar un problema es reconocer que existe, no podemos enfrascarnos en una discusión estéril cuando lo que procede es actuar y, de una vez por todas, darle a la comunidad de Palmar Sur el servicio de salud que merece”, enfatizó la Jerarca.